



¿Está preparado para los cambios en 2021 del Programa de Seguridad para Clientes de SWIFT Internacional?

En caso no lo esté, quizás sea buena idea estarlo.

CONTENIDO

1. Introducción
2. ¿Cuáles son los cambios para 2021 del programa de seguridad de SWIFT?
3. ¿Cómo en RISCOCO podemos ayudarlo?



1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2017, todos los Bancos a nivel global deben realizar una autoevaluación del cumplimiento del marco de seguridad de SWIFT, CSCF (*Customer Security Control Framework*) y declararla en la plataforma KYC-SA de SWIFT Internacional entre los meses de julio y diciembre de cada año. El no hacerlo, tal como indica SWIFT Internacional, podría causar que se excluya al Banco de la red SWIFT.

Para el año 2021 hay cambios importantes con el proceso de evaluación de cumplimiento de CSCF v2021, los cuales, en caso usted no esté al tanto, nos permitimos comentárselos.

2. ¿Cuáles son los cambios para 2021 del programa de seguridad de SWIFT?

- Este año la evaluación de controles debe hacerse con la versión CSCF v2021

Producto de la Pandemia en el año 2020 se permitió a los Bancos hacer la autoevaluación de cumplimiento con la versión CSCF v2019. Este año es mandatorio hacerla con la versión CSCF v2021.

- La versión CSCF v2021 incorpora nuevos controles mandatorios

La versión CSCF v2021 incorpora 31 controles de los cuales 22 son mandatorios y 9 recomendados. De los controles mandatorios, tres fueron promovidos de “controles recomendados” a “controles mandatorios” de las versiones CSCF v2019 y CSCF v2020.

2. ¿Cuáles son los cambios para 2021 del programa de seguridad de SWIFT?

- En 2021 SWIFT requiere que la evaluación de CSCF v2021 sea realizada por un ente independiente

SWIFT de forma obligatoria requerirá que un ente independiente haga la evaluación de los controles en 2021. Esto lo puede hacer un miembro acreditado de una función interna (riesgo o auditoría interna) o mediante un ente externo al Banco. Al determinar quién realizará la evaluación independiente, es importante asegurarse que dicho ente tenga la experiencia técnica para llevarla a cabo.



2. ¿Cuáles son los cambios para 2021 del programa de seguridad de SWIFT?

- La evaluación de cumplimiento debe enviarse a SWIFT a más tardar el 31 de Diciembre de 2021

Los Bancos, a través del KYC-SA, deben enviar su evaluación entre julio y diciembre de 2021. Es recomendable que, la organización no espere el último trimestre para hacerla, ya que, en caso de que no se cumplan con algunos requerimientos, el margen para corregirlos y enviar el reporte SWIFT es poco. Cuanta mayor antelación en realizar dicho ejercicio, es mejor.

- Un nuevo tipo de arquitectura es creado (A4)

Esta arquitectura se refiere a la utilización de “conectores” para que la organización transfiera datos entre la aplicación de la organización y la aplicación del proveedor de servicios como “Lite2 Business Application”. Incluye APIs hechas por la misma organización.

2. ¿Cuáles son los cambios para 2021 del programa de seguridad de SWIFT?

■ Aclaraciones a controles existentes y definiciones

Se han incorporado aclaraciones a los controles existentes para la eficiencia y alineación con la realidad. La definición de algunos términos como “*Third Party*” y “*General Purpose Operator PCs*” han sido mejorados.

■ Espere más cambios en el futuro

Espere y esté preparado para nuevos cambios. SWIFT todos los años clarifica y adiciona nuevos requerimientos al marco CSCF. Es sano que el Banco haga esfuerzo para cumplir con los controles “recomendados”, ya que, más temprano que tarde se convertirán en “mandatorios”.

3. ¿Cómo podemos ayudarlo?

RISCCO se encuentra en el Directorio de “Proveedores de Servicios de Ciberseguridad” y “Proveedores de Evaluación” de SWIFT Internacional para Centroamérica, El Caribe y Panamá.

En RISCCO podemos ayudarlo y orientarlo sobre la mejor forma de cumplir con el marco CSCF v2021 y/o asistirlo en realizar oportunamente la evaluación independiente de cumplimiento para 2021.



CONTACTOS



Antonio Ayala I.

t: + 507 279-1410 Ext. 104

c: + 507 6675 0644

aayala@riscco.com

Marelia Cuadra

t: +507 279-1410 Ext. 108

mcuadra@riscco.com

riscco.com

Es una compañía panameña, independiente y dedicada de manera exclusiva, a la consultoría en riesgo tecnológico, peritajes informáticos, seguridad de información y auditoría interna; compuesta por profesionales con el conocimiento y credibilidad necesaria para traducir aspectos muy técnicos a un lenguaje simple y con sentido de negocio. Con doce (12) años de haber iniciado operaciones, RISCCO cuenta en su cartera de clientes con compañías privadas líderes en su ramo e Instituciones del Estado Panameño.